



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

18200

Juicio de Faltas 121/12

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a VIRGILIO JOAQUIN MARTIN la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A VIRGILIO JOAQUIN MARTIN como autor responsable de una falta de Hurto a la pena de multa de treinta días a razón de 10 euros diarios y al pago de las costas.- En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas .

En PALMA DE MALLORCA a 11 de Septiembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL (ilegible)

